



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA GRUPO DE CONTROL INTERNO**

### **TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS VIGENCIA 2021**

27 de diciembre de 2021



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

**GRUPO DE CONTROL INTERNO**

Calle 74 No. 11 - 81 Piso 8° Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 555 8900 Ext.: 3491-3452-3451-3450

[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



## **TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2021 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

### **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, al procedimiento de “*Administración de Riesgos y Oportunidades*” con código DE\_PR\_01\_V11 y a lo dispuesto en el, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el Tercer Informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a 31 de diciembre de 2021, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Gestión de Riesgo y Diseño de Controles de la Administración Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

### **OBJETIVO**

Verificar el monitoreo y cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos a través de la Gestión de los Riesgos de Corrupción, Gestión y Seguridad Digital identificados en el Mapa de Riesgos Institucionales de Parques Nacionales Naturales de Colombia que abarca el período del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

### **METODOLOGÍA**

Se basó en la Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento: “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*”, 2015, numeral 5.1 “*Seguimiento*”, indica que la Oficina de Control Interno realizará “*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, la Guía Para la Administración del Riesgo y el Anexo No.6 Matriz de Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.

Mediante correo electrónico del 15 de diciembre de 2021, la Oficina Asesora de Planeación -OAP- remitió al Grupo de Control Interno el Mapa de Riesgos, conformado por 158 riesgos y 250 acciones de control para la evaluación del monitoreo a partir de la verificación del cumplimiento de controles.

### **➤ TIPOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS**

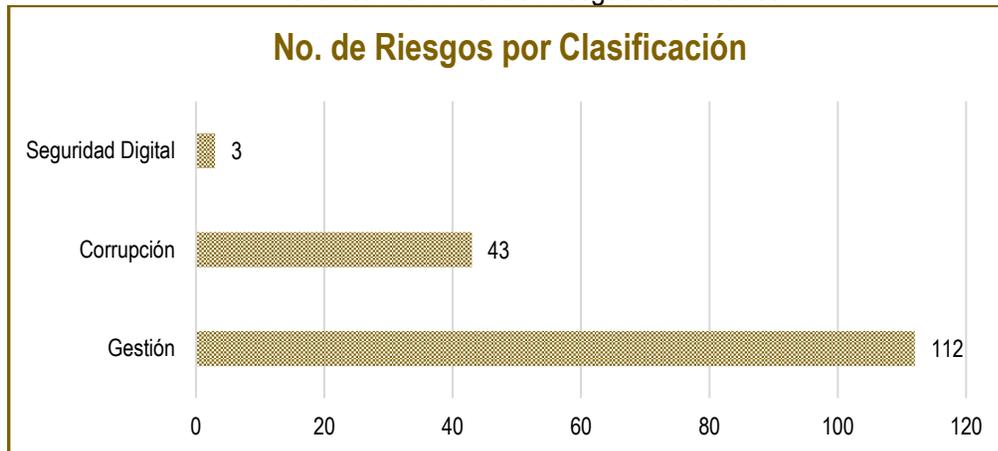
De acuerdo con el procedimiento DE\_PR\_01\_V11 y a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se identificaron 158 riesgos clasificados en: Corrupción, Gestión y Seguridad Digital.

Según el Mapa de Riesgos 2021 la Entidad identificó 158 riesgos, los cuales están distribuidos así: 112 son de Gestión, para 43 de Corrupción y para 3 de Seguridad Digital.





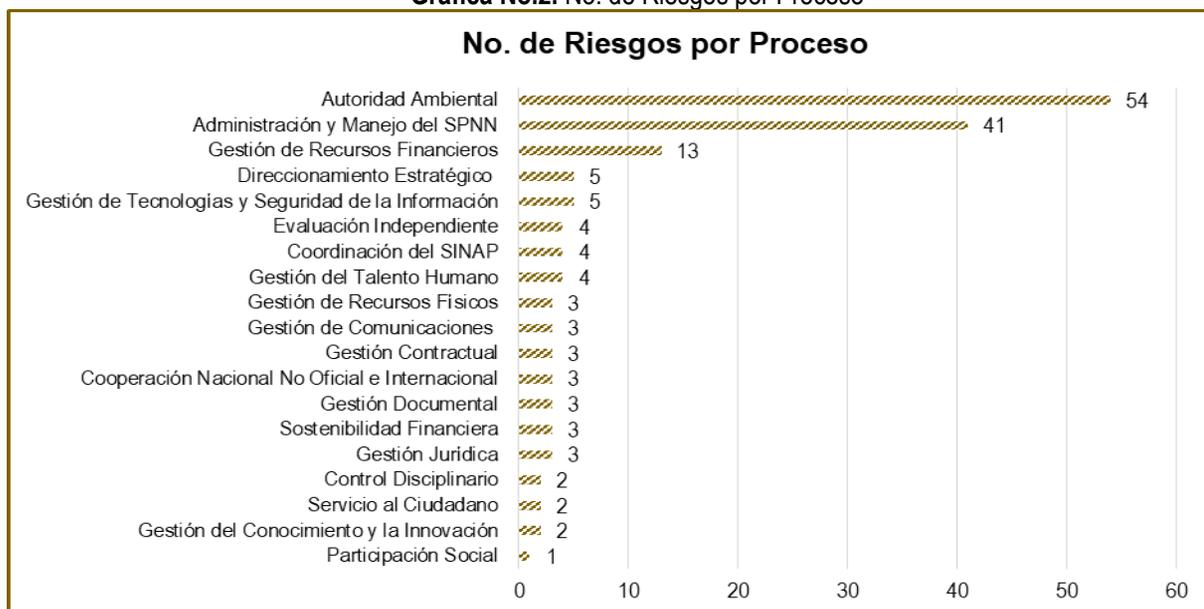
Gráfica No.1. No. de Riesgos Clasificados



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021.

Así mismo, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad, de acuerdo con su contexto estratégico.

Gráfica No.2. No. de Riesgos por Proceso



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021.

### ➤ EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES Y DE CORRUPCIÓN

Se realizó el Tercer Seguimiento al Monitoreo al Mapa de Riesgos 2021 del periodo 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, a partir de los riesgos identificados por las Unidades de Decisión para los 19 procesos de la Entidad, de acuerdo con los siguientes criterios:



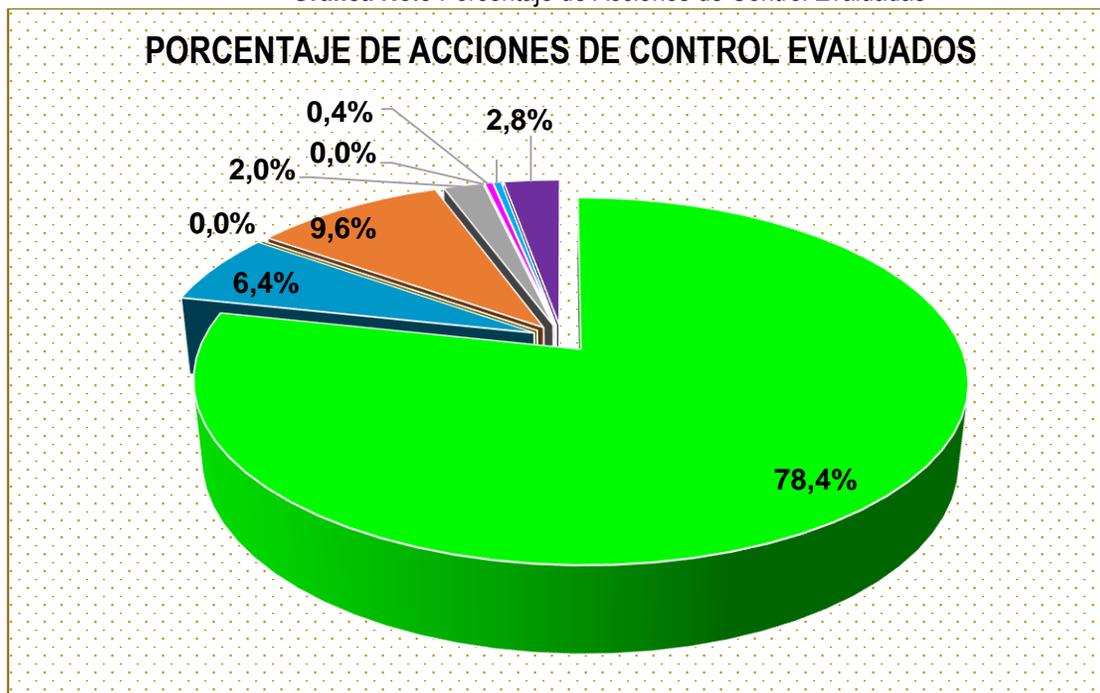


**Tabla No.1.** Convenciones del seguimiento a los Riesgos.

COLOR	CONVENCIÓN
Verde	Los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz son eficaces y denotan seguimiento que aportan a No materializar el Riesgo.
Azul	Los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.
Amarillo	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.
Naranja	No se evidencian soportes relacionados con las acciones establecidas. Se reportan avances en la descripción.
Gris	No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.
Rojo	No se evidencia reporte ni soportes de la acción.
Rosa	Evidencia ilegible.
Cian	Carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.
Púrpura	Se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance

Fuente: Grupo Control Interno.

**Gráfica No.3** Porcentaje de Acciones de Control Evaluadas



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021, ver Tabla No.1.

Se realizó seguimiento y se evaluaron 250 Acciones de Control correspondientes a los 158 riesgos definidos en el Mapa de Riesgos de la Entidad:

De las Acciones de Control propuestas por la Entidad, 196 que corresponden a un 78,4%, reportaron evidencias y seguimiento que contribuyen a la no materialización del riesgo. Por lo anterior, se puede establecer que las acciones





son eficaces para el control del riesgo. Frente al segundo monitoreo de la vigencia 2021, se presentó un aumento en un 7.3%.

Para 24 Acciones de Control que equivalen a un 9,6 % del total, no se evidenciaron soportes relacionados con la acción propuesta, sin embargo, la unidad de decisión reportó avances. Lo anterior no permitió determinar el cumplimiento y eficacia de las acciones.

Para 16 Acciones de Control que corresponden al 6,4%, el Grupo de Control Interno evidenció que los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.

Para 7 Acciones de Control que representa el 2,8% se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance.

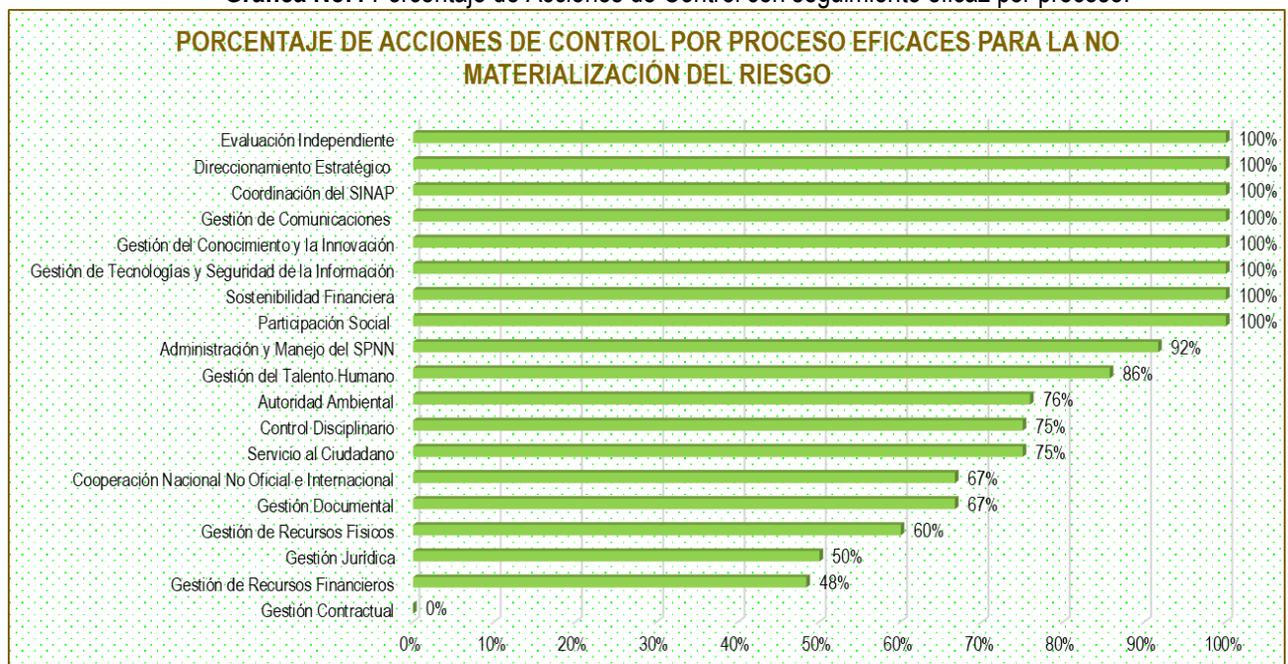
Para 5 Acciones de Control que representa el 2%, no se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.

Para 1 Acción de Control que representa el 0,4% la evidencia esta ilegible.

Para 1 Acción de Control que representa el 0,4% Se evidenció carpeta sin información y reportados anexos en el Mapa de Riesgos.

Para las 196 Acciones de Control a las cuales se les establece eficacia en el control del riesgo para el 3° cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la vigencia 2021, se presenta a continuación el cumplimiento por cada proceso.

**Grafica No.4** Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021.





**Tabla No.2.** Porcentaje de Acciones de Control con seguimiento eficaz por proceso.

PROCESO	Los soportes suministrados y la descripción de los mismos en la matriz son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materializar el Riesgo.	TOTAL	PORCENTAJE
Gestión Contractual	0	4	0%
Gestión de Recursos Financieros	15	31	48%
Gestión Jurídica	2	4	50%
Gestión de Recursos Físicos	3	5	60%
Gestión Documental	2	3	67%
Cooperación Nacional No Oficial e Internacional	2	3	67%
Servicio al Ciudadano	3	4	75%
Control Disciplinario	3	4	75%
Autoridad Ambiental	63	83	76%
Gestión del Talento Humano	6	7	86%
Administración y Manejo del SPNN	55	60	92%
Participación Social	1	1	100%
Sostenibilidad Financiera	4	4	100%
Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información	7	7	100%
Gestión del Conocimiento y la Innovación	4	4	100%
Gestión de Comunicaciones	5	5	100%
Coordinación del SINAP	5	5	100%
Direccionamiento Estratégico	10	10	100%
Evaluación Independiente	6	6	100%

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021

### ➤ EFICACIA DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A continuación, se presenta la verificación de la eficacia de los controles a través de las acciones de control para los 43 riesgos de corrupción de la Entidad para la vigencia 2021.

**Tabla No.3** Riesgos de Corrupción Parques Nacionales Naturales de Colombia 2021.

No.	No. DEL RIESGO	RIESGO	No. DE ACCIONES DE CONTROL
1	Riesgo No.4	Modificación en el avance de algunas metas, a favor de alguna dependencia en particular.	2
2	Riesgo No.6	Manipulación de la información de la Auditoría Interna y/o Calidad en beneficio de un tercero.	1
3	Riesgo No.8	Responder las PQRS fuera de los términos legales establecidos por intereses particulares.	3
4	Riesgo No.14	Afectar el presupuesto sin el respectivo soporte legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.	1





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

No.	No. DEL RIESGO	RIESGO	No. DE ACCIONES DE CONTROL
5	Riesgo No.18	Realizar pagos presupuestales y no presupuestales que no correspondan al beneficiario del pago o de la deducción sin los soportes correspondientes, en beneficio propio o cambio de una retribución económica.	2
6	Riesgo No.19	Uso indebido de los recursos tecnológicos relacionados con SIIF y portal bancario.	2
7	Riesgo No.20	Omitir un requisito de tipo contractual.	1
8	Riesgo No.21	Direccionamiento de los procesos de contratación a favor de terceros.	2
9	Riesgo No.27	Extralimitación en el ejercicio de funciones en el otorgamiento de permisos, concesiones, y autorizaciones en las Áreas Protegidas.	1
10	Riesgo No.29	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Trámites Ambientales.	1
11	Riesgo No.31	Incumplimiento del objeto y obligaciones de la alianza de las partes debido a la falta de seguimiento en la ejecución de recursos aportados.	1
12	Riesgo No.32	Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	3
13	Riesgo No.33	Manipulación de información de las historias laborales de los servidores públicos de la entidad para beneficio propio o de un tercero.	1
14	Riesgo No.34	Sustracción de bienes propiedad de la Entidad por parte de un servidor.	2
15	Riesgo No.40	Defensa judicial que se realice para el favorecimiento de particulares.	1
16	Riesgo No.69	Pérdida de la información en los sistemas de información de TI de PNNC.	1
17	Riesgo No.90	Extralimitación en el ejercicio de funciones sancionatorias en las Áreas Protegidas.	1
18	Riesgo No.91	Dilación indebida de los tiempos en el transcurso de los Procesos sancionatorios.	1
19	Riesgo No.92	Manejo inadecuado de la información para la gestión y formulación de proyectos de cooperación.	1
20	Riesgo No.94	Pérdida de información generada a través de las investigaciones requeridas para la toma de decisiones de manejo.	1
21	Riesgo No.100	Ocultamiento o pérdida de la información para beneficio particular o de un tercero.	1
22	Riesgo No.152	Pérdida de boletería y/o del dinero recaudado por concepto de ingreso al parque.	1
23	Riesgo No.165	Extralimitación en el ejercicio de funciones y/o asignación del trámite de RNSC.	1
24	Riesgo No.174	El auditor no declara el conflicto de intereses para la realización de la auditoría interna. (Sesgo en la opinión).	1
25	Riesgo No.175	No se realice el reporte por parte del Jefe de Control Interno al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así como a los Organismos de Control, los posibles actos de corrupción, fraude e irregularidades que se hayan encontrado en los procesos de auditoría.	1





**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

No.	No. DEL RIESGO	RIESGO	No. DE ACCIONES DE CONTROL
26	Riesgo No.177	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias del proceso Direccionamiento Estratégico, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
27	Riesgo No.178	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de asesoría jurídica y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
28	Riesgo No.179	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad de comunicación y educación ambiental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
29	Riesgo No.180	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades propias de Cooperación Nacional No oficial e Internacional y Asuntos Internacionales, y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
30	Riesgo No.181	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades tecnologías, seguridad de la información y radiocomunicaciones y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
31	Riesgo No.182	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de las actividades gestión de conocimiento y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
32	Riesgo No.183	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad propia de autoridad ambiental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
33	Riesgo No.184	Actuaciones tendientes al favorecimiento de un tercero.	2
34	Riesgo No.185	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del Proceso Coordinación SINAP y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
35	Riesgo No.186	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Documental y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
36	Riesgo No.187	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Físicos y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
37	Riesgo No.188	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Servicio al Ciudadano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
38	Riesgo No.189	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Talento Humano y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	2
39	Riesgo No.190	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de una actividad (propia de cada proceso por lo que aplicaría para todos los procesos) y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1

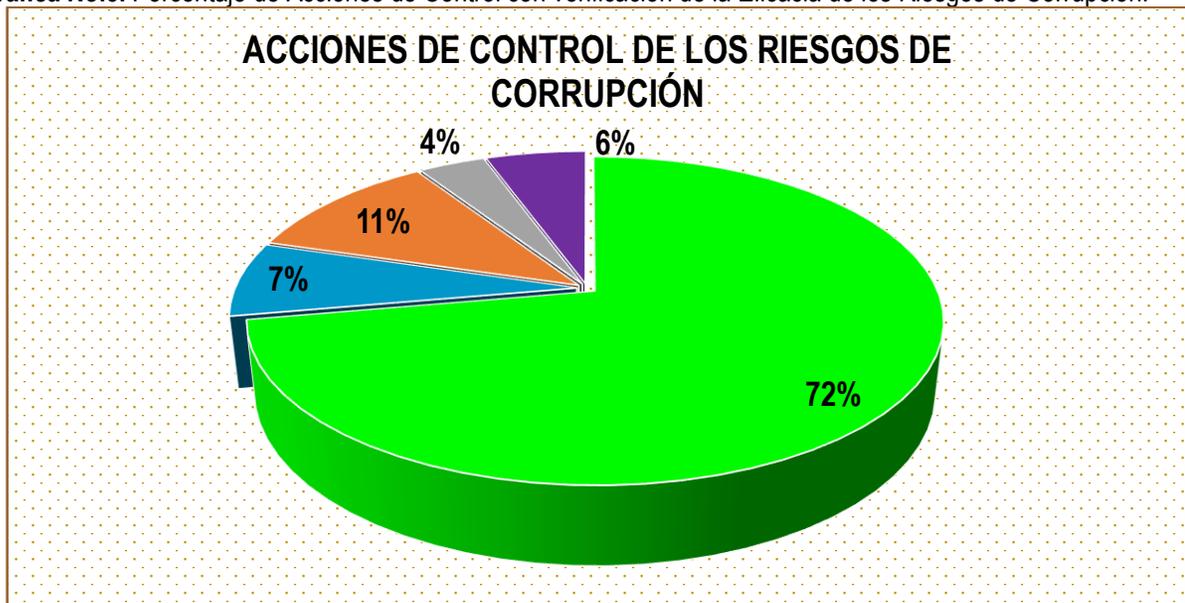




No.	No. DEL RIESGO	RIESGO	No. DE ACCIONES DE CONTROL
40	Riesgo No.191	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso AMSPNN y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
41	Riesgo No.192	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución del proceso de participación social y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
42	Riesgo No.193	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión de Recursos Financieros y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
43	Riesgo No.194	Presentar conflicto de intereses, en la ejecución de Gestión Contractual y no dar cumplimiento al procedimiento de conflicto de intereses establecido por la entidad.	1
<b>TOTAL ACCIONES DE CONTROL</b>			<b>54</b>

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021.

**Gráfica No.5.** Porcentaje de Acciones de Control con verificación de la Eficacia de los Riesgos de Corrupción.



Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2021. Ver Tabla No.3.

De los 43 Riesgos de Corrupción y sus 54 Acciones de Control, como se puede evidenciar en la Tabla No.3 y en la Gráfica No.5, se realizó evaluación al 100% de los mismos.

Para 39 de las Acciones de Control correspondientes al 72%, los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz, son eficaces y denotan seguimiento que aportan a la No materialización del Riesgo.



Para 6 Acciones de Control que equivalen a un 11% del total, no se evidenciaron soportes relacionados con la acción propuesta, sin embargo, la unidad de decisión reportó avances. Lo anterior no permitió determinar el cumplimiento y eficacia de las acciones.

Para 4 Acciones de Control correspondientes al 6%, los soportes suministrados y la descripción de estos en la matriz denotan seguimiento al Riesgo. Sin embargo, no se puede establecer que aporten a la No materialización del Riesgo.

Para 3 Acciones de Control correspondientes al 7% se evidencian soportes relacionados con la acción propuesta pero no coincide con la descripción de avance.

Para 2 Acciones de Control correspondientes al 6% No se evidencia avance descriptivo o está incompleto en el Mapa de Riesgos.

### ➤ VERIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

De acuerdo con el numeral 6.1.2 de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015 en la NOTA 2: “Las oportunidades pueden llevar a la adopción de nuevas prácticas, lanzamiento de nuevos productos, apertura de nuevos mercados, contacto con nuevos clientes, establecimiento de asociaciones, uso de nuevas tecnologías y otras posibilidades deseables y viables para abordar las necesidades de la organización o las de sus clientes. Al evitar los riesgos, eliminarlos o mitigarlos se pueden hacer realidad las oportunidades de mejora que has establecido”.

Para la verificación y evaluación en la matriz de oportunidades, se aplicaron las siguientes convenciones:

**Tabla No.4.** Convenciones del Seguimiento a las Oportunidades.

COLOR	CONVENCIÓN
	La oportunidad establecida permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
	La oportunidad establecida no permite evidenciar que se impulsan y promueven las mejoras en Parques Nacionales Naturales de Colombia.
	La Unidad de Decisión reportó que no programó avances al respecto para este periodo.

Fuente: Grupo Control Interno.

### VERIFICACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES

#### **OPORTUNIDAD No. 12**

**Comentario.** El Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga en la Oportunidad No.12 que corresponde a “Fortalecer las relaciones entre la autoridad ambiental y las autoridades étnicas territoriales (Consejo Comunitaria comunidades negras)”, reportan los registros de asistencia del 06 y 07 de noviembre de 2021 de la reunión de mesa de EMC en el distrito de Buenaventura, lo que se recomienda realizar la gestión para tener el acta de reunión de la mesa de trabajo antes de finalizar la presente vigencia.

#### **OPORTUNIDAD No. 17**

**Comentario.** El Parque Nacional Natural Los Katíos en la Oportunidad No.17 que corresponde a “Mejorar el relacionamiento con todos los actores sociales e institucionales del Territorio”, reportan Acta-EEM-021-Mesa





Concertación- octubre 26.27-2021 y Acta-EEM-022-Mesa Local-octubre 27-28-2021, sin embargo el registro de asistencia que acompaña el Acta-EEM-022-Mesa Local-octubre 27-28-2021, no corresponde con la fecha del Acta, por lo anterior se recomienda realizar la gestión para tener el registro correspondiente a la mesa de trabajo antes de finalizar la presente vigencia.

#### **OPORTUNIDAD No. 40**

##### **No Conformidad No.1**

El Parque Nacional Natural El Tuparro en la oportunidad No. 40, que corresponde a “Gestionar proyectos de Cooperación Internacional con interés en la región de la Orinoquia” Reportan: *Con el apoyo del proyecto GEF-SINAP, el 5 y 6 de octubre del año en curso, en la comunidad indígena Raudalito Caño Lapa, se llevó a cabo un taller de dialogo social con las autoridades indígenas del resguardo indígena AWIA Tuparro de la etnia Sikuani, con el fin de concertar nuevas fechas para el desarrollo de la consulta previa y articulación con otros actores estratégicos para el apoyo en procesos autónomos del resguardo indígena. El escenario fue acompañado por personal de la DTOR, Nivel Central, WCS y Gobernación de Vichada. Evidencia: Anexo 3.1. Acta WIA Tup, Adicionalmente, se presenta el informe del tercer trimestre de la gestión asociada a las Estrategias Especiales de Manejo. Anexo 1.2 Informe III trimestre PAA\_Tuparro* sin embargo no se evidencia el soporte del registro del Anexo 3.1 Acta WIA Tup, y en el Informe no es claro que este corresponde al III Trimestre.

#### **OPORTUNIDAD No. 56**

**Comentario.** El Grupo de Procesos Corporativos en la oportunidad No. 56, reportan como evidencia el Borrador de Resolución “Por la cual se adoptan los instrumentos archivísticos, Plan Institucional de Archivos PINAR, Programa de Gestión Documental PGD y Sistema Integrado de Conservación SIC”, la cual se encuentra para firma del Director General de PNNC, por lo anterior se recomienda realizar las gestiones necesarias para tener la firma de la Resolución antes de finalizar la presente vigencia.

#### **OPORTUNIDAD No. 80**

**Comentario.** Vía Parque Isla Salamanca en la Oportunidad No. 80, relacionan como evidencia los registros fotográficos de la jornada de recolección de residuos sólidos en la Ciénaga la Atazcoza y el Torno del día 8 de septiembre de 2021. Sin embargo, se recomienda generar un informe que permita conocer las actividades desarrolladas en la jornada.

#### **CONCLUSIONES DE LAS OPORTUNIDADES**

- En general el planteamiento de oportunidades aporta al mejoramiento continuo de los procesos, lo que conlleva a un trabajo en equipo de la mano con el cronograma planteado y los indicadores desarrollados para el logro del objetivo, aportando los insumos con los parámetros de calidad al nivel central por las diferentes fuentes de la información de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Si bien es cierto existe otra manera de entender el concepto de “Oportunidades” basado en riesgos, en donde las oportunidades surgen a partir del análisis de los posibles controles que pueden aplicarse para minimizar los efectos negativos de un riesgo y que ayuda a que se logre de forma eficaz algún resultado previsto, también existen las oportunidades provenientes del análisis de la DOFA, el cual es parte del proceso de Planeación Estratégica y que son asignadas a los responsables de los procesos para que las traduzca en proyectos para implementarlas.



Es sobre estas, que el Grupo de Control Interno recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa, analizar y visualizar los datos e información recopilada en la matriz DOFA, para identificar las oportunidades que impulsen y promuevan distintos escenarios de la gestión institucional, con miras a potencializarlas y que se traduzcan en mejoras al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

- En general se presentó cumplimiento de las oportunidades planteadas, evidenciándose el trabajo en equipo y el compromiso para el mejoramiento continuo de los procesos y el logro de los objetivos institucionales.
- EL Grupo de Control Interno recomienda a la Primera y Segunda Línea de Defensa, tener en cuenta el contexto para cada vigencia, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas para identificar las Oportunidades que promuevan la mejora de la gestión Institucional.

### ➤ VERIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES

A partir del seguimiento adelantado por el Grupo de Control Interno al Mapa de Riesgos con corte al 31 de diciembre de 2021, a continuación, se presentan en algunos comentarios y recomendaciones resultantes de la verificación de la eficacia a las Acciones de Control de los riesgos identificados por Parques Nacionales Naturales de Colombia:

- Es necesario establecer para la próxima vigencia, la generación de evidencias para los controles existentes a parte de las acciones de control.
- Es necesario que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que estén bien diseñados, que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice, determinar si el control se desarrolla, y por último debe asegurarse que el control se ejecute. La segunda Línea de Defensa debe asegurarse que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene definida la Política de Administración Integral de Riesgos, la cual tiene como objetivo, generar lineamientos que permitan ejecutar de forma efectiva la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital en sus diferentes etapas, para orientar a acciones que permitan controlar y prevenir la materialización de alguno de los riesgos en la Entidad, que afecten la misión o los objetivos estratégicos. Por lo tanto, en cumplimiento a esta política, se requiere que la línea estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad Digital en los procesos de la entidad.
- El numeral 6.1.3. *“Responsabilidad y compromiso frente a la gestión del riesgo”* del Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades, establece que es *“responsabilidad de la primera línea de defensa - Realizar control y gestión de los riesgos que le aplican a través de la formulación y actualización del Mapa de Riesgos (gestión, corrupción y seguridad digital) mediante su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones, de forma anual con énfasis en la prevención del daño antijurídico, identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción y todos aquellos cambios presentados que determinen la identificación de nuevos riesgos. No obstante, a la fecha no se han identificado los riesgos de fraude en Parques Nacionales Naturales de Colombia, por lo que se requiere que las tres líneas de defensa identifiquen estos riesgos relacionados, en cumplimiento a la Guía para*





la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas y al Procedimiento Administración de Riesgos y Oportunidades.

- La Primera Línea de Defensa debe realizar autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
- La Primera Línea de Defensa, debe Informar sobre la materialización de un riesgo de forma inmediata a su detección conforme los lineamientos del procedimiento vigente de administración de riesgos y oportunidades.
- La Primera Línea de Defensa debe solicitar a la Oficina Asesora de Planeación la actualización de la acción de control, ante hechos que impiden su ejecución, con el objeto de mitigar o tratar la causa del riesgo y no se materialice.
- La Oficina Asesora de Planeación, con el fin de realizar un control preventivo, compartió la matriz de seguimiento y monitoreo Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades consolidado con el reporte del tercer cuatrimestre, a través del correo institucional, con el propósito de que cada unidad de decisión validará la información e identificará diferencias. Este mecanismo, de validación, ha tenido resultados positivos, lo que evidenció el Grupo de Control Interno al verificar el reporte.
- La Primera Línea de Defensa que está bajo la responsabilidad principalmente de los líderes de procesos y de sus equipos de trabajo, como rol principal tiene el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, deben identificar, evaluar, controlar y mitigar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos a través del autocontrol.
- Se evidenció en el seguimiento a la gestión del riesgo del tercer cuatrimestre de la vigencia 2021, que el ejercicio efectuado bajo la dirección de la Segunda Línea de Defensa para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así como el reporte de la información, es importante continuar reforzando este ejercicio, adicionalmente, en lo que hace referencia al diligenciamiento de la matriz, la identificación de oportunidades de mejora e innovación en la gestión; revisar los controles establecidos, los cuales deben ser más específicos con lo cual se asegure si estos son pertinentes, suficientes, eficaces y efectivos.
- Es importante que, en cada vigencia se evalúen los riesgos, para aquellos que continúan y se recalifican se deben revisar las causas, impactos, controles existentes y acciones de control, ya que pueden surgir nuevas acciones conforme se presenten cambios del contexto en el proceso. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- La primera línea de defensa al registrar el porcentaje del peso porcentual del avance de las acciones de control, debe tener en cuenta que la acción de control tiene una ejecución anual, y adicionalmente debe ser coherente con el cumplimiento del indicador y la meta establecida para la acción de control. Para lo anterior, se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- La Primera Línea de Defensa debe, al momento de definir un control, determinar si mitiga de manera adecuada el riesgo, considerar aspectos como la redacción de este y evitar controles ambiguos, dado que estos, deben dar





la mayor información posible para conocer la forma como la Primera Línea de Defensa está evitando la materialización de un riesgo.

- Se recomienda a la Primera Línea de Defensa no utilizar siglas en la descripción del monitoreo, por cuanto el personal que realiza el monitoreo y el seguimiento a la gestión del riesgo es nueva en la Entidad y dificulta la labor.
- La información de riesgos debe ser inmediata, directa y fidedigna, todas las unidades de decisión de la Entidad deben realizar el reporte y enviar las evidencias del avance de los controles y las acciones de control, así mismo, las evidencias cargadas en el DRIVE deben ser coherentes con las acciones formuladas.
- Se recomienda que las Áreas Protegidas y las Direcciones Territoriales, identifiquen Riesgos de Seguridad Digital.
- Es importante que la Primera Línea de Defensa, verifique los comentarios realizados para los riesgos descritos a continuación y realizar los correctivos para evitar la generación de No Conformidades y Observaciones.
- Se recomienda que cuando la matriz de riesgos mencione evidencias que den cuenta de la realización de la acción de control y controles existentes, sean subidas al DRIVE correspondiente y estas cumplan con las características válidas y suficientes para dar cuenta del avance reportado.
- Se recomienda que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La identificación de estos riesgos, se encuentran dentro de las recomendaciones del FURAG y es una de las actividades del Plan de Trabajo del MIPG.
- Se recomienda ajustar tanto el registro de evidencia como la acción de control del Riesgo No.86, debido a que la presentación de estas no permite determinar cumplimiento y evitar la materialización del riesgo.

## **NO CONFORMIDADES Y/U OBSERVACIONES**

A continuación, se presentan las No Conformidades y/u Observaciones para las cuales las Unidades de Decisión deben generar acciones que permitan subsanarlas y remitirlas al Grupo de Control Interno en el formato EI\_FO\_12\_V11, Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión.

Los **Comentarios** realizados en el presente informe se deben tener en cuenta para generar los ajustes necesarios identificados por el Grupo de Control Interno, ya sea al reporte, evidencia o al Mapa de Riesgos. Estos no representan una No Conformidad y/u Observación.

### **RIESGO No.8**

**Comentario** Si bien la Dirección Territorial Caribe, adjunto evidencias en el control No. 3 *“Notificar al GPC mediante correo electrónico la siguiente información respecto a las PQRSD: Número de recibidas en el mes, Cuantas fueron respondidas oportunamente y Cuantas se encuentran en trámite”*, no se evidenció la notificación al GPC del mes de Noviembre. Es necesario que para el próximo seguimiento se adjunten evidencias pertenecientes a todo el cuatrimestre reportado.





## **RIESGO No.9**

**Comentario.** Si bien la Dirección Territorial Caribe, adjunto evidencias en el control No. 1 “1. Realizar seguimiento del cumplimiento de aporte de insumos técnicos para la elaboración de los productos jurídicos.”, no se evidenció avance en el último cuatrimestre. Es necesario que para el próximo seguimiento se adjunten evidencias pertenecientes a todo el cuatrimestre reportado, en el evento de no haber impulso procesal debería indicarse el estado actual del proceso o última actuación indicando la fecha de actual de reporte

**Comentario.** Si bien la Dirección Territorial Caribe, adjunto evidencias en el control No. 2 “1. Realizar seguimiento mediante reuniones para verificar los asuntos con el equipo de trabajo, en especial evaluando inconvenientes y definir lineamientos para el desarrollo de las actividades.”, no se evidenció avance en el último cuatrimestre. Es necesario que para el próximo seguimiento se adjunten evidencias pertenecientes a todo el cuatrimestre reportado,

## **RIESGO No.11**

### **No Conformidad No.2**

Para el Riesgo No.11, acción de control No.1 que consiste en “Reportar oportunamente al Grupo de procesos Corporativos los bienes a asegurar (oportunamente hace referencia a realizar el reporte una vez ingrese al inventario de la entidad)” en responsabilidad del Grupo de Gestión de Recursos Físicos, se pudo evidenciar que los soportes reportados están incompletos en relación con el reporte de Descripción de Monitoreo.

### **Observación No.1**

El Grupo de Gestión de Recursos Físicos, para la acción de control No.2 que consiste en “Reportar oportunamente al Grupo de procesos Corporativos los bienes a asegurar (oportunamente hace referencia a realizar el reporte una vez ingrese al inventario de la entidad)”, tiene establecido un peso porcentual del 50% y en la descripción de avance reporta un cumplimiento del 100%, lo que evidencia inconsistencia en el porcentaje reportado.

## **RIESGO No.12**

### **No Conformidad No.3**

El Grupo de Recursos Financieros, para la acción de control que consiste en “Elaborar el boletín de caja y bancos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento GRFN\_PR\_02 y remitir los expedientes donde se encuentren dichos boletines. NOTA: Será empleando para la evaluación los expedientes cargados por las Direcciones Territoriales en el DRIVE correspondiente, conforme los criterios socializados por el Nivel Central”, tiene establecido un peso porcentual del 20% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta un cumplimiento del 13%, lo evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

### **No Conformidad No.4**

El Grupo de Recursos Financieros, para la acción de control que consiste en “Reportar los saldos en la cuenta de convenios pendientes por legalizar y remitir la justificación. Nota: Nivel Central reportará con base en los informes remitidos de forma mensual por la DT”, tiene establecido un peso porcentual del 18% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta un cumplimiento del 16%, lo evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.





#### **No Conformidad No.5**

El Grupo de Recursos Financieros, para la acción de control que consiste en “Reportar los saldos en la cuenta de convenios pendientes por legalizar y remitir la justificación. Nota: Nivel Central reportará con base en los informes remitidos de forma mensual por la DT”, presenta un avance del 18% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta un cumplimiento del 16%, lo evidencia que no se dio cumplimiento a la acción, igualmente se evidencian soportes, pero están incompletos en relación con las relacionadas en la Descripción de Monitoreo.

#### **No Conformidad No.6**

El Grupo de Gestión Financiera, para la acción de control que consiste en “modificar el procedimiento de reintegros presupuestales integrando las áreas responsables de los documentos de recaudo asignados por la DTN, para una identificación oportuna de los pagos realizados por terceros.”, presenta un avance del 20% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta un cumplimiento del 15%, lo que evidencia que no se dio cumplimiento a la acción la acción de control No.5 del riesgo No. 12.

#### **RIESGO No.13**

#### **No Conformidad No.7**

El Grupo de Recursos Financieros y las 6 Direcciones Territoriales, para la acción de control que consiste en “Elaborar Estados financieros certificados y notas de acuerdo con la aplicación de las políticas contables y operativas para el reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos de PNNC.”, tiene establecido un peso porcentual del 50% y en la descripción de avance reporta el siguiente avance:

GGF: 37,50%  
DTCA: 41,66%  
DTAM: 41,66%  
DTOR: 41,66%  
DTPA: 41,66%  
DTAN: 41,66%%  
DTAO: 41,66%

Lo anterior, evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

#### **No Conformidad No.8**

El Grupo de Gestión de Financieros, para la acción de control que consiste en “Elaborar Estados financieros certificados y notas de acuerdo a la aplicación de las políticas contables y operativas para el reconocimiento, medición y revelación de todos los hechos económicos de PNNC.)”, no aporte evidencias completas y las cuales están reportadas en la descripción de monitoreo, toda vez que no se adjuntaron todos los estados financieros detallados en la descripción de monitoreo, faltando los de GGF y de DTCA.

#### **RIESGO No.16**

#### **No Conformidad No.9**

El Grupo de Gestión Financiera, para la acción de control que consiste en “Realizar seguimiento a la participación de la capacitación virtual en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) aplicado al Presupuesto General de la Nación (PGN).”, de acuerdo con las evidencias reportadas para el III seguimiento no se fue efectivo el



cumplimiento de la acción y para el IV seguimiento tenían que enviar las evidencias para esta acción de control del riesgo No. 16.

### **RIESGO No.17**

#### **No Conformidad No.10**

La Dirección Territorial Caribe, para la acción de control que consiste en “Realizar la conciliación entre contabilidad y tesorería, de los valores a presentar en las declaraciones tributarias, y saldos pendientes de declarar por aproximación al múltiplo de mil.”, tiene establecido un peso porcentual del 25% y en la descripción de avance reporta el siguiente avance:

DTCA: 18,93%  
DTAM: 25%  
DTOR: 25%  
DTPA: 25%  
DTAN: 25%  
DTAO: 25%

Lo anterior, evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

### **RIESGO No.18**

#### **No Conformidad No.11**

El Grupo de Gestión de Recursos Financieros, para la acción de control que consiste en “Actualizar el procedimiento de cadena presupuestal GRFN\_PR\_06 Cadena presupuestal incluyendo los únicos conceptos que están habilitados para trasladar a la tesorería.”, tiene establecido un peso porcentual del 50% y en la descripción de avance reporta avance del 30%, lo anterior evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

#### **No Conformidad No.12**

El Grupo de Gestión de Recursos Financieros, para la acción de control que consiste en “Realizar seguimiento mensual a la bolsa de deducciones verificando que los valores que ingresan sean efectivamente destinados al beneficiario correspondiente.”, tiene establecido un peso porcentual del 50% y en la descripción de avance reporta el siguiente avance:

GGF.: 31,86%  
DTAN: 50%  
DTAO: 50%  
DTPA: 50%  
DTCA: 50%  
DTAM: 50%  
DTOR: 50%

Lo anterior, evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.



## **RIESGO No.19**

### **No Conformidad No.13**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Orinoquia en la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para portal bancario de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencia*” del Riesgo No.19, se evidenció que los soportes reportados están incompletos en relación a la Descripción de Monitoreo.

### **No Conformidad No.14**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Andes Nororientales en la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para portal bancario de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*” del Riesgo No.19, se pudo evidenciar que las evidencias reportadas no coinciden en relación con la Descripción de Monitoreo, toda vez que en la descripción de Monitoreo refieren como evidencia el Memorando No. 20215510003423 y el memorando cargado como evidencia es el No. 20215510003173.

### **No Conformidad No.15**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Pacífico en la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para portal bancario de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*” del Riesgo No.19, se evidenció que la carpeta enviada con evidencias para esta acción está vacía y el reporte en la Descripción de Monitoreo está incompleta.

### **No Conformidad No.16**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Amazonía, para la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para portal bancario de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*”, se evidenció en el reporte en la Descripción de Monitoreo solo mencionan el número del memorando, sin generar el reporte completo de los avances en la acción.

### **No Conformidad No.17**

En la verificación del reporte de el Grupo de Gestión Financiera, para la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para portal bancario de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*”, se evidenció que el reporte en la Descripción de Monitoreo está incompleto y las evidencias reportadas no son productos finales.

### **No Conformidad No.18**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Andes Nororientales, para la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para SIIF Nación de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*”, se observó inconsistencia entre lo reportado en la Descripción de Monitoreo y las evidencias presentadas.

### **No Conformidad No.19**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Caribe, para la acción de control que consiste en “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para SIIF Nación de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*”, se evidenció que la carpeta con evidencias para esta acción está vacía.





### **Observación No.2**

En la verificación del reporte de la Dirección Territorial Pacífico, para la acción de control “*Solicitar inactivación por parte del Coordinador Administrativo y Financiero para SIIF Nación de los usuarios que presenten novedades como vacaciones y licencias*”, al realizar el seguimiento se evidenció que enviaron unas evidencias que no corresponde al IV seguimiento, toda vez que es del mes de agosto de 2021.

### **RIESGO No.20**

#### **No Conformidad No.20**

Si bien la Dirección Territorial Caribe, adjuntó evidencias en el control No. 1 “*Revisión y vistos buenos de los requisitos financieros y técnicos por los respectivos responsables*” del Riesgo No.20, no se evidenciaron los vistos buenos de la totalidad de los responsables.

### **RIESGO No.21**

#### **No Conformidad No.21**

Si bien la Dirección Territorial Pacífico, adjuntó evidencias en el control No. 1 “*Revisión y vistos buenos de los requisitos financieros y técnicos por los respectivos responsable.*”, no se evidenciaron los vistos buenos de la totalidad de los responsables.

### **RIESGO No.26**

#### **No Conformidad No.22**

El Parque Nacional Natural Paramillo presentó soportes relacionados con la acción de control del Riesgo No.26, sin embargo en la carpeta “ANEXO\_2\_ANEXOS DEL INFORME \_Cuatrimestre III\_PNN Paramillo\_2021\_MON”, no se evidenció que se encuentre en un 100% el porcentaje de avance del informe de implementación de los diseños de Monitoreo: estado de coberturas naturales, para dar cumplimiento a “*El profesional temático de PVC del AP ejecuta la implementación de los diseños de monitoreo de estado anual de las coberturas naturales en cada una de las subzonas hidrográficas del AP: indicadores de Deforestación, Fragmentación e integridad de las coberturas naturales*”.

### **RIESGO No.36**

#### **No Conformidad No.23 DTAM - PNN ALTO FRAGUA INDI WASI**

La evidencia Registro de asistencia del 27/09/2021 - Instalación del comité local de Control y Vigilancia del municipio de Belén de los Andaquíes, de la acción de control No. 2 de Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, es ilegible.

### **RIESGO No.37**

**Comentario.** La evidencia Acta de Reunión “*Seg\_Maria\_Nelly\_Perez,*” de la acción de control No.2 del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, se encuentra mal fechada.

### **RIESGO No. 51**

#### **No Conformidad No.24**

El Proceso Autoridad Ambiental- Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos reportó un avance del 100% para la acción de control del riesgo No. 51, la cual está dirigida a “*Socializar y aplicar el Protocolo de Prevención, Vigilancia y Control al interior del grupo de trabajo, además de la actualización del plan de contingencia de riesgo*”.



público”, no obstante, en la descripción del monitoreo reporta *memorando 20211500001503 de junio 16 de 2021 desde OGR se verifica el estado del PCRP del PNNSCHAW, diligenciamiento de Matriz de riesgo y envió a OGR para su gestión ante Ministerio de Defensa, para cada salida de campo se revisa el visor de riesgo Público de OGR, memorando 20215180015603 de septiembre 29 de 2021 por medio del cual se envía a DTAM tercer informe trimestral del avance en la implementación del PECDN del PNN SCHAW, y reunión con OGR y DTAM de Octubre 15 de 2021 sobre presiones /amenazas en escenario de riesgos, Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos no ha cumplido con la acción de control que es la socialización del protocolo de Prevención, Vigilancia y Control al Interior del Grupo.*

### **RIESGO No.53**

**Comentario.** Si bien el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos adjuntó evidencias del mes de septiembre pertenecientes al cuarto trimestre 2021, no se evidenciaron los reportes de actividades de educación ambiental de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Es necesario que para la próxima vigencia se adjunten evidencias pertenecientes al cuatrimestre lo más completas posibles.

### **RIESGO No. 58**

#### **No Conformidad No.25**

El Proceso Autoridad Ambiental- Parque Nacional Natural Río Puré, en la descripción del monitoreo del control No.3, reporta Tercer informe de P, V y C cuyo contenido detallado las acciones adelantadas por el AP incluyendo la planeación y ejecución de recorridos, sin embargo, al revisar el informe indican que no se realizaron recorridos de vigilancia y control en el área protegida. Es importante que tenga coherencia lo que se reporta en la descripción y lo que se plasmó en el informe, así mismo en la descripción indicar las razones de la no ejecución de recorridos.

### **RIESGO No. 60**

#### **No Conformidad No.26**

El Proceso Autoridad Ambiental- Parque Nacional Natural Río Puré, reportó un avance del 0% para la acción del control No. 2, la cual está dirigida a *“Socializar los Planes de Emergencia y Contingencia con las instancias territoriales del SNGRD, una vez sea aprobado por la OGR.”*, informando en la descripción del monitoreo que aún no está aprobada la versión final de la actualización del PECDNIF y por esto la socialización con los espacios locales aún no ha sido posible, Parque Nacional Natural Río Puré no ha cumplido con la acción de control.

### **RIESGO No.64**

**Comentario.** Si bien la Reserva Nacional Natural Nukak adjuntó evidencias del mes de septiembre pertenecientes al cuarto trimestre 2021, no se evidenciaron los reportes de actividades de educación ambiental de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Es necesario que para la próxima vigencia se adjunten evidencias pertenecientes al cuatrimestre lo más completas posibles.

### **RIESGO No. 65**

#### **No Conformidad No.27**

El Proceso Autoridad Ambiental- Reserva Nacional Natural Nukak, reportó un avance del 90% para la acción del control No. 1, la cual está dirigida a *“Formular y/o actualizar los Planes de Emergencia y Contingencias y socializarlos*



con el equipo de trabajo”, no obstante en la descripción del monitoreo reporta memorando 20211500002263 del 09-09-2021, de la OGR, nivel central, se aprueba la actualización del Plan de Emergencia y Contingencia Por Desastres Naturales y Socio naturales”, RNN Nukak no ha cumplido con la acción de control en su totalidad teniendo en cuenta que está pendiente la socialización del Plan de Emergencia y Contingencia Por Desastres Naturales y Socio naturales al Interior del Grupo.

#### **RIESGO No.67**

##### **No Conformidad No.28**

La RNN Puinawai remitió soportes relacionados con la acción de control No.2 del Riesgo No.67, sin embargo, no se reportó cumplimiento del 100% de “Realizar oportuna solicitud de recursos para la programación de desembolsos en el marco de los convenios y obligaciones PAA”, aumentado las probabilidades de materialización del Riesgo.

#### **RIESGO No.68**

**Comentario.** Si bien el SFPM Orito Ingi Ande adjuntó evidencias del mes de septiembre pertenecientes al cuarto trimestre 2021, no se evidenciaron los reportes de actividades de educación ambiental de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021. Es necesario que para la próxima vigencia se adjunten evidencias pertenecientes al cuatrimestre lo más completas posibles.

#### **RIESGO No.71**

##### **No Conformidad No.29**

La Oficina Asesora de Planeación, reporto un avance del 100% para acción del control, la cual está dirigida a “Socializar tres veces al año a los tres niveles de gestión, el procedimiento de formulación, gestión y seguimiento a los proyectos gestionados y negociados de cooperación Nacional No Oficial e Internacional”, no obstante en la descripción del monitoreo reporta Socialización del procedimiento de formulación, gestión y seguimiento a los proyectos gestionados y negociados de cooperación Nacional No Oficial e Internacional actualizado a los lineamientos establecidos en 2021 a la Subdirección de Gestión y Manejo y a la Dirección Territorial Orinoquia, registro de asistencia del 18 de noviembre 2021. Sin embargo, no se evidencia el soporte del registro de la socialización realizada a la Subdirección de Gestión y Manejo, y no se evidencia el cumplimiento de las socializaciones a los tres niveles de gestión de PNN.

#### **RIESGO No.74**

**Comentario.** Se recomienda, ajustar las fechas del documento adjunto en el DRIVE para la acción de control No.1 “Anexo 4\_matriz\_semestral\_salida\_campo\_marino\_oceanico\_II\_PNN\_CPR\_2021”, para el Parque Nacional Natural Corales de Profundidad, debido a que la fecha esta con formato MM/DD/AAAA, lo que puede generar confusiones en la lectura de la evidencia por parte del auditor.

#### **RIESGO No. 77**

**Comentario.** Si bien la Dirección Territorial Caribe - Parque Nacional Natural Macuira, adjuntó evidencias en el control No. 2 “La persona asignada en el AP actualizará el documento Plan de Contingencia de Riesgo Público.”, anexando memorando de Solicitud del estado de avance de la revisión del Plan de Riesgo Público del Parque Nacional Natural del 23 de noviembre de 2021, que fuera enviado el día 10 de septiembre de 2021 para su aprobación, no obra en las



evidencias de seguimiento mensual el estado de dicha revisión, se sugiere hacer seguimiento mensual ante el responsable de la revisión y aprobación del plan y no previo al reporte .

#### **RIESGO No.85**

**Comentario.** Es necesario tener en cuenta, por parte del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo, incluir evidencias únicamente del cuatrimestre a evaluar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Entidad.

#### **RIESGO No.86**

##### **No Conformidad No.30**

En la verificación de los soportes de la acción de control No.1 del Riesgo No.86, no se evidenció cumplimiento de los indicadores PAA de Monitoreo e investigación del Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos y Parque Nacional Natural Las Hermosas.

##### **No Conformidad No.31**

En la verificación de los soportes de la acción de control No.2 del Riesgo No.86, no se evidenció cumplimiento del “Seguimiento a la ejecución del plan de trabajo de las DTs (Mayo - noviembre)” por parte del Grupo de Planeación y Manejo.

##### **Observación No.3**

La presentación de la evidencia por parte de la Dirección Territorial Andes Nororientales no permite determinar el cumplimiento de las metas en el PAA.

#### **RIESGO No.87**

**Comentario.** El control existente, no permite identificar con suficiente tiempo cualquier desviación, debido a que tiene una frecuencia de aplicación anual y para el mes de diciembre no puede corregirse con suficiente tiempo y puede generar la materialización del riesgo.

#### **RIESGO No. 88**

##### **No Conformidad No.32**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales-DTAO, adjuntó evidencias en el control No. 1 “*La persona asignada en el AP para el tema de riesgo público, actualizará el plan de contingencia de riesgo público conforme los lineamientos para el tema y teniendo en cuenta los tiempos previos al vencimiento para la revisiones oportunas por parte de la DT y OGR.*”, para Parque Nacional Natural Las Hermosas no se evidenció la actualización del Plan de Contingencia de Riesgo Público para la vigencia 2021 y por el contrario realizó solicitud de prórroga manifestando que por situaciones de riesgo público se generan unos cambios en el planteamiento, contexto y análisis del riesgo público en el PNN, situación que demanda más tiempo para su elaboración, sin que previo a ello se evidencie reporte de dicha argumento, quedando el documento sin actualizar en la presente vigencia.

##### **No Conformidad No.33**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales- DTAO, adjuntó evidencias en el control No. 2 “*La persona asignada en el AP para el tema de riesgo público socializará a todo el personal del AP el plan de contingencia de riesgo público*”



*aprobado y cuando se requiera se ejecutarán las acciones documentadas.”*, para Parque Nacional Natural Pisba, no existe reporte de avance en socialización.

## **RIESGO No. 90**

### **No Conformidad No.34**

Si bien la Dirección Territorial Andes Nororientales- DTAN y la Dirección Territorial Andes Occidentales DTAO, adjuntan evidencias en el control No.1 *“Asignación del Director(a) Territorial o líder del equipo de apoyo jurídico en la DT o el Coordinador(a) del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental-GTEA, al abogado responsable el proceso sancionatorio mediante el Gestor Documental ORFEO para surtir actuaciones en la instancia correspondiente según la resolución 476 del 28 de diciembre de 2012-PNN.”*, no se evidencia reporte de ORFEO de la DTAN y la DTAO Director Territorial y/o líder del equipo de apoyo jurídico DT o Jefe dependencia para el Nivel Central y/o Actos Administrativos archivados y/o publicados en la Gaceta Oficial de PNNC, se adjuntan actos administrativos pero no se aportan evidencias de cumplimiento de la acción ya que si bien aportan los actos estos no demuestran si están archivados y/o publicados en la Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

## **RIESGO No.94**

**Comentario.** Es necesario que se revise la acción de control establecida, debido a que el solicitar información mediante memorandos, no garantiza que la información sea remitida, incrementando la posibilidad de materialización del riesgo.

## **RIESGO No.100**

**Comentario.** El Grupo de Procesos Corporativos para el Riesgo No.100 de la acción de control No.1, respecto a *“Gestionar sensibilización a los servidores públicos en el código de integridad”*, para el segundo cuatrimestre de 2021 se ejecutó en un 100%, no obstante, el Grupo de Control Interno, ve con preocupación la baja participación a la capacitación del 18 de agosto de 2021 de los profesionales y directivos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Por lo anterior, no es posible determinar la efectividad de la acción de control programada, por lo anterior, se requiere que el proceso, determine la nueva acción de control que contribuya a contrarrestar la causa identificada y para mitigar la probabilidad de ocurrencia o su impacto en caso de materialización.

## **RIESGO No. 101**

### **No Conformidad No.35**

Si bien la Dirección Territorial Andes Nororientales- DTAN SFF IGUAQUE, adjuntó evidencias en el control No.1 *“La persona asignada en el AP para el tema de riesgo natural, actualizara y divulgará el plan de emergencia y contingencia por desastre natural al personal del área protegida y se comunicara a municipios y departamentos con el objetivo de conocer el actuar de las entidades y autoridades de apoyo, evitando una respuesta inadecuada en el caso de presentarse un riesgo natural o incendio forestal.”*, no se evidencia ajustes por parte del Santuario de Fauna y Flora Iguaque al Plan de Emergencias y Contingencias.



### **RIESGO No.111**

#### **No Conformidad No.36**

En la verificación de los soportes y reporte del Parque Nacional Natural Farallones de Cali para la acción de control No.2 del Riesgo No.111, no se evidenció la formulación de proyectos de cooperación para la consecución de recursos y su remisión a la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el Mapa de Riesgos.

### **RIESGO No.113**

#### **Observación No.4**

En la verificación de los soportes y reporte de Parque Nacional Natural Los Katíos para la acción de control No.1 del Riesgo No.113, no se evidenció el Informe de implementación del proyecto de Unión Europea para los meses de octubre y noviembre.

### **RIESGO No. 120**

#### **No Conformidad No.37**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales- DTAO - PNN Cueva de los Guacharos, adjuntó evidencias en el control No.1 *“La persona asignada en el AP para el tema de riesgo desastres, actualizará y socializará el Plan de Emergencias y Contingencias de Riesgos Naturales y Socionaturales al personal del AP y/o las instancias municipales y departamental cuando se requiera.”*, no se evidencian las socializaciones adelantadas.

### **RIESGO No. 144**

#### **No Conformidad No.38**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales - DTAO - SFF Otún Quimbaya, adjuntó soportes en el control No.1 *“La persona asignada en el AP para el tema de riesgo desastres, actualizará y socializará el Plan de Emergencias y Contingencias de Riesgos Naturales y Socionaturales al personal del AP y/o las instancias municipales y departamental cuando se requiera”*, no se evidencia respuesta al ORFEO 20211500002003 emitido por el Jefe Oficina de Gestión del Riesgo sobre observaciones al Plan de Emergencias y Contingencias por Desastres Naturales y Socionaturales del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.

### **RIESGO No. 147**

#### **No Conformidad No.39**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales - PNN Puracé, adjuntó evidencias en el control No.1 *“ La persona asignada en el AP para el tema de riesgo desastres, actualizará y socializará el Plan de Emergencias y Contingencias de Riesgos Naturales y Socionaturales al personal del AP y/o las instancias municipales y departamental cuando se requiera”*, se aporta listado de asistencia sin embargo no tiene memoria ni acta que soporte dicha reunión,

### **RIESGO No. 150**

#### **No Conformidad No.40**

Si bien la Dirección Territorial Andes Occidentales – Parque Nacional Natural Tatamá, adjuntó evidencias en el control No.1 *“ Socializar el Plan de Emergencias y contingencias por desastres naturales al equipo de trabajo del AP y realizar actividades de capacitación de los protocolos de actuación.”*, se adjunta listado de asistencia sin embargo no se aporta informes de actividades realizadas.



## **RIESGO No.152**

### **No Conformidad No.41**

El Grupo de Gestión de Recursos Financieros, para la acción de control No.1 que consiste en “Realizar un control de boletería de acuerdo con el procedimiento establecido RECAUDO Y REGISTRO DE DERECHO DE INGRESO GRF\_PR\_17, en las áreas protegidas con vocación ecoturística.”, tiene establecido un peso porcentual del 100% y en la descripción de avance reporta el siguiente avance:

DTCA: 50%  
DTAM: N/A  
DTOR: 50%  
DTPA: 100%  
DTAN: 100%  
DTAO: 100%

Lo anterior, evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

## **RIESGO No. 161**

### **Observación No.5**

Si bien el Parque Nacional Natural El Tuparro, adjuntó evidencias en el control No.1 “Socialización del plan de contingencia para riesgo público.”, no se evidencia acta de reunión solo se aportó listado de asistencia, se sugiere elaboración de acta o memoria para dar claridad a la acción adelantada.

### **No Conformidad No.42**

Si bien el Parque Nacional Natural El Tuparro, adjuntó evidencias en el control No.2 “implementación del plan de contingencia para riesgo público” del Riesgo No.161, no se evidencia claramente qué periodo abarca el informe.

## **RIESGO No.171**

### **No Conformidad No.43**

El Grupo de Gestión Financiera, para la acción de control que consiste en “Realizar seguimiento a la afectación del saldo de CUN en las subcuentas del FONAM, para los recursos de desincentivo.”, tiene establecido un peso porcentual del 34% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta avance del 30.90%. Lo anterior, evidencia que no se dio cumplimiento a la acción.

## **RIESGO No.172**

### **No Conformidad No.44**

El Grupo de Gestión Financiera, para la acción de control No.1 que consiste en “Realizar seguimiento individualizado a cada cuenta por cobrar en la SUBUNIDAD FONAM - PNN informando su incumplimiento, con el fin de generar compromisos de pago por parte de los terceros.”, en el seguimiento realizado se observó que las evidencias reportadas no corresponden a productos finales del Riesgo No 172.





### **RIESGO No. 184**

#### **No Conformidad No.45**

Si bien la Oficina de Control Disciplinario Interno, adjuntó evidencias en el control No.1 “*Socialización sobre conflicto de intereses.*”, no se evidencia listado de asistencia de la socialización del procedimiento al interior de la Oficina.

#### **No Conformidad No.46**

Si bien la Oficina de Control Disciplinario Interno, adjuntó evidencias en el control No.1 “*Socialización sobre conflicto de intereses.*”, no se evidencia en la carpeta documentos donde se realizó jornada de socialización del procedimiento de conflicto de intereses y se remitió recordatorio sobre su cumplimiento, así como el Anexo 1 lista de asistencia socialización y Anexo 2 correo socialización procedimiento conflicto de intereses

### **RIESGO No.188**

#### **Observación No.6**

Aunque las evidencias que reportan van acordes con la actividad de mejora, las mismas no corresponden al periodo solicitado.

### **RIESGO No.193**

#### **Observación No.7**

El Grupo de Gestión de Recursos Financieros, para la acción de control No.1 que consiste en “*Realizar una jornada de socialización del procedimiento de conflicto de intereses y recordatorios sobre su cumplimiento.*”, tiene establecido un peso porcentual del 100% y la Oficina Asesora de Planeación en la descripción de avance reporta avance del 50%, se evidencia inconsistencia en el porcentaje reportado.

## **CONCLUSIONES**

- Se verificó el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos a través de la Gestión de los Riesgos, de los cuales se reporta:
  - El 100% de los Riesgos se evaluó por parte del Grupo de Control Interno.
  - De las 250 Acciones de Control establecidas para controlar y mitigar los 158 riesgos, 196 Acciones de Control cumplieron eficazmente con las acciones de control de los Riesgos establecidos por la Entidad.
  - Para el Tercer Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos 2021 las acciones que cumplen eficazmente con los controles, se observa un incremento del 7,3% con respecto al Segundo Seguimiento al Monitoreo del Mapa de Riesgos del 2021.
  - De las 54 Acciones de Control establecidas para mitigar los riesgos de corrupción, presentaron avance en la gestión que cumple eficazmente el 72%, aumentándose en un 22% en comparación con el segundo cuatrimestre de la vigencia 2021 evaluado.
- Es importante anotar que, para los Riesgos de Corrupción, la Entidad se debe lograr que el cumplimiento este en un 100%, para minimizar la probabilidad de la materialización de los Riesgos de Corrupción.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- En cumplimiento del Rol en la Evaluación de la Gestión del Riesgo, el Grupo de Control Interno, para la vigencia 2021, evidenció la materialización del Riesgo No.8 y del Riesgo No.163, hechos que fueron reportados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- La primera línea de defensa debe realizar autoevaluación continua a la administración del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y determinación de la materialización de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Así mismo, debe reportar la materialización.
- Es necesario que al formular los indicadores clave que permitan monitorear el cumplimiento (eficacia) e impacto (efectividad) de las actividades de control, conduzcan a la toma de decisiones. Un indicador clave de riesgo debe tener 3 características esenciales para cumplir con su objetivo: medible, cuantificable y preciso, por tal motivo se debe identificar una meta la cual será ejecutable de forma anual o cuatrimestral y la precisión de su frecuencia se debe documentar en la acción de control. Para lo cual se debe atender lo previsto en el Instructivo Administración de Riesgos y Oportunidades Código: DE\_IN\_02.
- Es necesario tener en cuenta en el análisis y actualización de la DOFA para los riesgos de corrupción y fraude en los factores del contexto interno, el fraude, por cuanto pueden afectar negativamente a la entidad.
- Es importante que la entidad determine los riesgos de Fraude, sus controles preventivos y acciones de control, debido a que estas actuaciones pueden configurar en un riesgo de corrupción o disciplinario y en caso de que se materialice, generar ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.
- Los avances reportados en cuanto a la mitigación del riesgo son relativamente bajos para algunas acciones de control, lo que conlleva a plantear mayores avances para los periodos siguientes, que evidencien un progreso significativo, en cuanto a la prevención de materialización del riesgo.
- Para la segunda Línea de Defensa, su principal rol es el aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, por lo tanto, es necesario que, la Primera Línea de Defensa al definir un control determine si mitiga de manera adecuada el riesgo. Adicionalmente se deben considerar aspectos como la redacción de este y evitar controles ambiguos, dado que deben dar la mayor información posible para conocer la forma como la primera línea de defensa está evitando la materialización de un riesgo.
- Del seguimiento realizado por el Grupo de Control Interno se comprobó que en un alto porcentaje no se aplicaron las variables para el diseño de controles, establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP- determinadas en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y las cuales se encuentra contenidas en el Instructivo de Administración de Riesgos y Oportunidades DE\_IN\_02.
- La Primera y Segunda Línea de defensa deben tener en cuenta en la generación de actividades de control, que estas contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso, que contrarresten las causas identificadas, que prevengan la materialización del riesgo, y que cuando se requiera puedan ser una acción adicional al control para fortalecerlo.
- La actividad de control debe por sí sola mitigar o tratar la causa del riesgo y ejecutarse como parte del día a día de las operaciones, la cual debe estar documentada y actualizada en los procedimientos.





- La Primera Línea de Defensa debe tener claridad con respecto al “registro”, que debe reportar y que está establecido en el Mapa de Riesgos de la Acción de Control, con el fin de evidenciar el cumplimiento en cada actividad.
- La primera y segunda línea de defensa en el proceso de revisión y actualización al Mapa de Riesgos que se realiza al inicio del año o finalizar la vigencia, deben tener en cuenta para la ejecución de las actividades de control la ruta del Sistema de Gestión Integrado entregado por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se incluye la fecha del reporte de Riesgos, con el objeto de que estas se planeen, ejecuten y cumplan con su objetivo de mitigar y gestionar la causa del riesgo.
- Es fundamental tener en cuenta que uno de los aspectos clave para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno -SCI - por parte de la Segunda Línea de Defensa, es el trabajo coordinado con el Grupo de Control Interno.
- Se requiere que la Línea Estratégica, la Primera y Segunda Línea de Defensa, orienten las acciones para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos fiscales en los procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia. La identificación de estos riesgos, se encuentran dentro de las recomendaciones del FURAG y es una de las actividades del Plan de Trabajo del MIPG.
- Se presentó mayor avance para las acciones del control en este tercer cuatrimestre, lo que evidencia un progreso significativo en cuanto a la prevención de materialización de los Riesgos identificados en la entidad.
- Es importante que exista el compromiso en todos los niveles de gestión de la entidad, frente al cumplimiento de las actividades de control, con el fin de evitar la materialización de los Riesgos.
- El Parque Nacional Natural Río Puré debe realizar las gestiones con la Oficina de Gestión del Riesgo para actualizar el Plan de Emergencias y Contingencias para Desastres Naturales y poder socializarlo con las instancias territoriales, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia de las acciones de control, minimizando la materialización del riesgo
- Se recomienda en cuanto a la validación de los documentos de estudios previos que, adicional a la remisión de los documentos precontractuales y trazabilidad de revisión y observación vía correo electrónico, los documentos sean debidamente suscritos en pdf por los responsables del proceso, con el fin de certificar que las observaciones realizadas hayan sido atendidas
- Se recomienda que, en los diferentes procesos de contratación exista el visto bueno del encargado de la parte financiera en sus documentos precontractuales para avalar los costos y debida destinación de recursos dentro de los procesos, así como la validación de los indicadores financieros a que haya lugar.
- En cuanto a la elaboración de evidencias se sugiere que los documentos soporte tipo informes oficios y documentos en general se sugiere que estos sean denominados conforme la descripción de la acción que se pretende desarrollar y discriminando el periodo de ejecución a realizar, con el fin de dejar claridad de la implementación de esta.



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Para el Tercer Monitoreo al Mapa de Riesgos 2021, el Grupo de Control Interno estableció **46 No Conformidades** y **7 Observaciones** a partir de la verificación de la eficacia de las Acciones de Control, y diseño de controles que permitan la no materialización del Riesgo.
- Para las No Conformidades y Observaciones planteadas en el presente informe, las Unidades de Decisión deben generar acciones que permitan subsanarlas y remitirlas al Grupo de Control Interno en el formato EI\_FO\_12\_V11, Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

**Anexo:** Mapa de Riesgos y Matriz de Oportunidades 31-12-2021 - 3° Seguimiento  
Bogotá, D.C diciembre 23 de 2021.

Elaborado por:  
KAREN LORENA CAÑOZALES MANOSALVA - Contratista Grupo de Control Interno  
ADRIANA DE LOS ANGELES BARÓN WILCHES - Contratista Grupo de Control Interno  
NUBIA PIMIENTO DE GÓMEZ - Contratista Grupo de Control Interno  
NATALIA ALVARINO CAIPA - Contratista Grupo de Control Interno

